



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 440

### **LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhala respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, René Óscar Sánchez Chagoya, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse como violencia en razón de género, especialmente de índole política, en contra de las ciudadanas Maira Florizet Rodríguez Gopar, Síndica Procuradora; Raquel Castillo Ortega, Regidora de Equidad y Género; Reyna Aideé Sánchez Hernández, Regidora de Desarrollo Social, Salud y Bienestar; y contra Concepción Sofía Robles Altamirano, Regidora de Desarrollo Agropecuario y Ganadero, todas del citado Municipio. Asimismo, se le hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanción, en términos de las leyes aplicables al caso concreto, y que, de acuerdo con el Artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión - incluida la tolerancia - basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, y el acceso y ejercicio de las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento, análisis y atención.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 440

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "EDC".

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IL".

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IPS".

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO  
SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "I Carranza".

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO  
SECRETARIO